

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8539** *NUCLENOR, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el pasado día 8 de mayo de 2013 acordó reducir el capital social de la Entidad a la cantidad de 60.000 euros con objeto de restablecer el equilibrio entre dicho capital y el patrimonio neto como consecuencia de pérdidas y mediante la amortización de las 700.000 acciones que llevan los números 1.000.001 a 1.700.000 y la disminución del valor nominal de las restantes, las que llevan los números 1 a 1.000.000, modificándose el artículo 5.º de los Estatutos Sociales en el sentido de que el referido capital social queda fijado actualmente en la indicada cifra de 60.000 euros y haciéndose constar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 335.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no podrían oponerse a la reducción.

Santander, 14 de mayo de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración,
Carlos Soto Mirones.

ID: A130032621-1